



FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO

ESTA INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO

DIRECCION REGULACION, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ÁREA SOLICITANTE

VALERIA GUTIERREZ RINCON

RESPONSABLE

DIRECTORA

CARGO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

TIPO DE CONTRATO

CONTRATACION DIRECTA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ESTA INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

CÓDIGO BPIN No.

BPIN 2021734490001

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", actualmente ejecuta el contrato interadministrativo N° 627 del 28 de Julio del 2022 cuyo objeto es, "CONTRATO INTERADMISTRATIVO ENTRE ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P PARA LA REALIZACION DEL ORNATO EN EL MUNICIPIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO EN AREAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

Que durante la ejecución del contrato interadministrativo EMPUMELGAR E.S.P., está en la obligación de atender los requerimientos que la comunidad Melgarenses realiza a través de los diferentes medios solicitando realizar cualquiera de las siguientes actividades: tala, rocería, poda, mantenimiento de cunetas, alcantarillas y zonas públicas en general, se hace necesario adelantar con cierta periodicidad lo que nos obliga a realizar actividades de ornato y embellecimiento en distintas zonas públicas del Municipio.

En este sentido, el desarrollo de las funciones encomendadas al personal de Ornato, demanda contar con herramientas y maquinaria menor aptas para realizar los trabajos de embellecimiento y mantenimiento de áreas públicas para así mantener y ampliar los estándares de calidad del área urbana y rural del municipio, junto con una gestión adecuada del paisaje de espacios públicos, con un apropiado manejo de zonas verdes y sus recursos naturales, además de otras áreas comunes de uso ciudadano y así mismo mejorar la calidad de vida, creando áreas favorables y sin riesgos para los ciudadanos, asegurando así la sostenibilidad del espacio público en cuanto a su conservación en los diferentes espacios del municipio.

<p>OBJETO</p>	<p>CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA MENOR E INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 627 DEL 28 DE JULIO DEL 2022 DE "ORNATO" SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA.</p>																																	
<p>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)</p>	<p>El contratista se compromete a entregar los materiales aquí establecidos:</p> <table border="1" data-bbox="630 701 1328 1822"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>LIMA 532</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESCOBA BAREPRADO DE 22 DIENTES DE MANGO</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>VALBULINA 90 CUARTO</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CADENA RM 3.25 1.6MM (MS250) 38D</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CADENA 63 PM3 - 1.3MM (MS180) 28D</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CADENA 3/8 PICO MICRO - 1.1MM (PODADORA DE ALTURA) 22D</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PODADORA DE ALTURA HT 105</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MOTOSIERRA MS 180 40 CM</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MOTOSIERRA MS 250 50 CM</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GUADAÑA FS 280</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	1	LIMA 532	120	2	ESCOBA BAREPRADO DE 22 DIENTES DE MANGO	20	3	VALBULINA 90 CUARTO	100	4	CADENA RM 3.25 1.6MM (MS250) 38D	50	5	CADENA 63 PM3 - 1.3MM (MS180) 28D	50	6	CADENA 3/8 PICO MICRO - 1.1MM (PODADORA DE ALTURA) 22D	55	7	PODADORA DE ALTURA HT 105	3	8	MOTOSIERRA MS 180 40 CM	3	9	MOTOSIERRA MS 250 50 CM	1	10	GUADAÑA FS 280	2
ITEM	DESCRIPCION	CANT.																																
1	LIMA 532	120																																
2	ESCOBA BAREPRADO DE 22 DIENTES DE MANGO	20																																
3	VALBULINA 90 CUARTO	100																																
4	CADENA RM 3.25 1.6MM (MS250) 38D	50																																
5	CADENA 63 PM3 - 1.3MM (MS180) 28D	50																																
6	CADENA 3/8 PICO MICRO - 1.1MM (PODADORA DE ALTURA) 22D	55																																
7	PODADORA DE ALTURA HT 105	3																																
8	MOTOSIERRA MS 180 40 CM	3																																
9	MOTOSIERRA MS 250 50 CM	1																																
10	GUADAÑA FS 280	2																																



**FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	<p>Estas herramientas e insumos le permite a la empresa EMPUMELGAR E.S.P. cumplir a cabalidad con el contrato interadministrativo N° 627 del 28 de julio del 2022 "ORNATO". El contar con estos elementos que son aptos para realizar los trabajo de embellecimiento y mantenimiento de áreas públicas para así mantener y ampliar los estándares de calidad del área urbana y rural del municipio, junto con una gestión adecuada del paisaje de espacios públicos, con un apropiado manejo de zonas verdes y sus recursos naturales, además de otras áreas comunes de uso ciudadano y así mismo mejorar la calidad de vida, creando áreas favorables y sin riesgos para los ciudadanos, asegurando así la sostenibilidad del espacio público en cuanto a su conservación en los diferentes espacios del municipio.</p> <p>Estas actividades tienen que ver particularmente con el corte de césped (áreas públicas o borde de vía), poda de árboles, limpieza de cunetas, badenes box coulvert y alcantarillas, pintura vinilo, poda y tala en áreas públicas por petición de la comunidad, con su respectivo permiso ambiental y su proyección, mantenimiento de piscinas, mantenimiento de piletas, siembra de plantas, jardinería en separadores, en el municipio de Melgar.</p>									
<p align="center">CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">27112000</td> <td>HERRAMIENTAS DE MANO Y MAQUINARIA DE JARDINERIA</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	1	27112000	HERRAMIENTAS DE MANO Y MAQUINARIA DE JARDINERIA	2		
No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO								
1	27112000	HERRAMIENTAS DE MANO Y MAQUINARIA DE JARDINERIA								
2										
<p align="center">PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Diciembre de 2022 o hasta agotar recurso, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.</p>									
<p align="center">LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>En el municipio de Melgar – Tolima en las instalaciones de Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.</p>									
<p align="center">OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:</p> <p>A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p> <p>B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.</p> <p>D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga</p>									





FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	<p>acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.</p> <p>E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.</p> <p>F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.</p> <p>G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.</p> <p>H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.</p> <p>I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.</p> <p>J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.</p> <p>K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.</p> <p>L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.</p> <p>M. Presentar el pago de las estampillas (<i>si estas la requiere</i>) antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	<p>El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Suministrar los elementos requeridos por la Dirección de Regulación Calidad y Medio Ambiente de la empresa según especificaciones técnicas requerida por parte del supervisor del contrato.B. El contratista debe entregar los elementos suministrados en las instalaciones del almacén de la Empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.C. El contratista debe garantizar la calidad de los materiales suministrados para las labores requeridas por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.D. Todos los materiales deben suministrarse con sus respectivos empaques en buen estado lo cual garantiza su óptimo embalaje y almacenamiento.





**FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	<p>E. El contratista deberá respetar y mantener los valores establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista debe garantizar el cambio de la maquinaria y equipos en caso que estos no cumplan con los</p>
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	<ol style="list-style-type: none"> 1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato. <p><i>Se pueden especificar las demás obligaciones que se estime pertinentes</i></p>
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Se establece de acuerdo a las modalidades de contratación contempladas en el manual de contratación, Ejemplo: <i>Acuerdo 001 de 15 de mayo de 2020 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capítulo III artículo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA,</i> cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.</p>
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p><El valor estimado del presente contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 38.988.485,27). INCLUYE IVA.</p>
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	<p>Con el fin de establecer el valor de ejecución para el presente año, la Dirección de Regulación, Calidad y Medio Ambiente establece el alcance del presente contrato y su valor teniendo en cuenta el seguimiento técnico, presupuestal y contable del actual contrato interadministrativo y en las cotizaciones anexadas en el estudio de mercado.</p>
FORMA DE PAGO	<p>EMPUMELGAR ESP desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos parciales acorde a los despachos de materiales generados por el contratista, previa presentación de cuenta de cobro o factura.</p>





FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	Para efectuar este desembolso se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro o documento equivalente y certificación del pago de cotización a la seguridad social y parafiscal. La entidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniero Julián David Pedreros Profesional Ornato de la Dirección de Regulación, Calidad y Medio Ambiente, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley

4. Bases para la Evaluación de Propuestas

Requisitos Habilitantes

CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	<p>Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:</p> <p>1.- Carta de presentación: El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.</p> <p>2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>a. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>
--	---



3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4663	<i>Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.</i>

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado



FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha |vigente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

9.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:



**FORMATO
ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**


CODIGO: GJ-F002

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	<p>Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes</p> <p>12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p>
<p>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)</p>	<p>N/A</p>
<p>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)</p>	<p>NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)</p> <p>Sin embargo la capacidad organizacional se determinara con base a la actividad económica, relacionada con el objeto de contrato.</p>
<p>EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)</p>	<p>La experiencia mínima de un contrato ejecutado, si es en el sector Público se debe aportar acta de liquidación del contrato y/o certificación de cumplimiento o en su defecto certificación en donde conste la terminación del mismo. Si es en el sector Privado aportar certificación del suministro de la misma actividad económica.</p>
<p align="center">Evaluación</p>	
<p>FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN</p>	<p>NO APLICA por tratarse de un proceso de contratación directa, cuya cuantía es inferior a 200 SMLMV conforme al artículo 19 del manual de contratación; el supervisor o funcionario responsable verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p align="center">Otros</p>	
<p>CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA</p>	<p>Serán causales de rechazo las siguientes:</p>



	FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA	CODIGO: GJ-F002
		VERSIÓN: 05
		VIGENTE DESDE: 12/09/2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. <p>Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</p>
FACTORES DE DESEMPATE	N/A
GARANTÍAS	<p>Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:</p> <p><u>Cumplimiento del contrato.</u> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</p> <p><u>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</u> Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.</p>

FIRMA SOLICITANTE


Valeria Gutierrez Rincon


VALERIA GUTIERREZ RINCON

Directora de Regulación, Calidad y Medio Ambiente

Profesional Ornato

EMPUMELGAR E.S.P.

Proyectó: Julián David Pedreros – Profesional en Ornato 

Revisó: Valeria Gutiérrez Rincón- Directora de Regulación, Calidad y Medio Ambiente 

Página 10 de 11

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
 NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
 Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
 Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís



CO20/962285